

EL LEÍSMO DESDE LA PERSPECTIVA DEL “MARCADO DIFERENCIAL DEL OBJETO”

MARCELA FLORES Y CHANTAL MELIS
Universidad Nacional Autónoma de México

RESUMEN

El fenómeno conocido como leísmo se ha examinado desde una multiplicidad de enfoques, tanto en estudios dedicados a su funcionamiento sincrónico, como en trabajos de corte diacrónico. Aunque nuestra comprensión del fenómeno se ha beneficiado enormemente a partir de esas contribuciones, es claro que aún no disponemos de la visión de conjunto que permita explicar la red completa de sus manifestaciones.

En este trabajo, argumentaremos que el leísmo encuentra una explicación natural cuando se analiza como reflejo, en el terreno pronominal, del fenómeno llamado “marcado diferencial del objeto”, con el que también ha sido vinculado, en estudios recientes, el objeto directo preposicional del español.

Desde esta perspectiva, se observa que determinados referentes en función de objeto directo se marcan de forma especial, y se sostiene que la razón por la que esto sucede es que poseen características que los hacen más aptos para desempeñarse como sujeto-agente, de tal modo que el papel de objeto-paciente que toman en la predicación va en contra de las expectativas.

Mostraremos que el comportamiento global del leísmo, al igual que el del objeto directo preposicional, obedece al establecimiento de ciertos cortes que ha hecho el español en la jerarquía de potencialidad de agencia, que regula el “marcado diferencial del objeto” en las lenguas del mundo.

Podrá constatararse que el análisis planteado desde esta perspectiva ilumina el desarrollo diacrónico del leísmo y ayuda a dar cuenta de su amplia diversidad dialectal sincrónica.

PALABRAS CLAVES: leísmo, objeto directo preposicional, jerarquía de agencia potencial, marcado diferencial del objeto, animación, determinación, género, individuación, neutro de materia.

1. INTRODUCCIÓN

El objetivo de este trabajo es alcanzar una mejor comprensión del leísmo –fenómeno que constituye un problema ya clásico en los estudios históricos y de variación hispánicos– observándolo desde la perspectiva del llamado “marcado diferencial del objeto”, desde ahora, MDO (Bossong, 1991, 1998). Como han demostrado otros estudiosos, el MDO es pertinente para entender el comportamiento del objeto directo nominal en la lengua es-

pañola (Aissen, 2003; Bossong, 1991, 1998: 218-230; García-Miguel, 1995a: 64-65; Heusinger y Kaiser, 2005; Laca, 2006; Leonetti, 2003, 2004: 37-68; Schwenter, 2006; Villar, 1983: 101, 187-188, entre otros).

El leísmo presenta, como se sabe, un abigarrado conjunto de manifestaciones que han hecho muy difícil el entendimiento de su origen y evolución. Aquí abordaremos el tema con un enfoque diacrónico y mostraremos que cuando se le observa desde la perspectiva de MDO, el problema se ilumina y encuentra explicación como parte de una tendencia que ha estado presente en la lengua desde siempre. Esta tendencia consiste en destacar ciertas entidades en función de objeto mediante el uso de una marca especial y opera tanto en el área nominal como en el área pronominal del sistema.

Se entiende por leísmo la aparición del clítico de dativo *le/les* en referencia a una entidad que desempeña la función gramatical de objeto directo, de aquí en adelante, OD. Este comportamiento, ilustrado en (1a), ocurre contra lo esperado por el canon etimológico, que supondría, en esta función gramatical, la selección del clítico de acusativo *lo/los*, tal como sucede en los dialectos menos leístas (1b), los cuales tienden a reservar los clíticos de dativo para la expresión del objeto indirecto (1c), desde ahora, OI.

- (1) a. *Le* vi en el parque (a Juan)
 Les hallé dormidos (a los niños)
 b. *Lo* vi en el parque (a Juan)
 Los hallé dormidos (a los niños)
 c. *Le* dije que llegara temprano (a Juan)
 Les mostré la casa (a los invitados)

Es preciso señalar que el leísmo se presenta en medio de una gran diversidad dialectal. En algunas modalidades del español, aparece de modo casi inadvertido y sólo en un conjunto limitado de contextos; en otras variedades, en cambio, su difusión es tan amplia que ha erosionado profundamente la distinción pronominal entre OD y OI. En algunos casos ha alcanzado, incluso, un grado de gramaticalización tan alto, que el uso de los clíticos ya no se correlaciona con la oposición funcional entre acusativo y dativo, sino que obedece a nuevas distinciones de índole referencial, asociadas con el género y el carácter discreto o no discreto de las entidades involucradas.

Ahora bien, cuando se examinan los estudios sobre el leísmo, salta a la vista que su explicación ha constituido un problema de difícil solución. En él confluyen factores de naturaleza muy diversa y de muy ardua integración en una visión de conjunto que dé cuenta de toda la red de manifestaciones. Así, entre los factores que se describen asociados con su difusión y variación dialectal, se menciona la decidida influencia de hechos gramaticales y léxicos, de motivaciones semántico-pragmáticas y de ciertas características referenciales de las entidades afectadas.

En lo que concierne a los factores gramaticales, se ha dicho (Fernández-Ramírez, 1987 [1951]: 52; Keniston, 1937: 65; Lapesa, 1993 [1968], entre otros) que la competencia de *le* con *lo* es especialmente frecuente en los siguientes contextos: la construcción pasiva impersonal con el reflexivo *se* (2a); las construcciones con *OD* y complemento predicativo referido a él (2b); construcciones de verbo más infinitivo u oración subordinada en las que el objeto del verbo principal es el sujeto lógico del infinitivo u oración subordinada (2c); construcciones con sujeto de cosa, frecuentemente pospuesto al verbo (2d):

- (2) a. Se *le/lo* vio en el parque
 b. Que *le/lo* haga desdichado lo que a mí me hizo dichosa
 c. La vergüenza *le/lo* obliga a callar
 d. *Le/lo* atacó la tos durante la conferencia

En relación con los factores léxicos, se ha señalado una serie de verbos que tienen en su valencia un objeto personal (Bolinger, 1950: 238; Hurst, 1951; Flores, 2002: 194-206; Lapesa, 1993 [1968], entre otros) o que frecuentemente aparecen con este tipo de objeto (3a), entre ellos, los verbos de emoción, que suelen llevar un sujeto inanimado u oracional (3b):

- (3) a. *Le/lo* sirvió durante muchos años
Le/lo ayudó con sus libros
 b. *Le/lo* irritó el grito
Le/lo aburrió escuchar tu conversación
Le/lo entusiasmó tu llegada
Le/lo encanta que bailes

Como parte de las motivaciones semántico-pragmáticas de la variación, se ha mencionado la participación activa o pasiva del objeto en el evento (Flores, 1995, 2001, 2002: 80-113, 2004; García, 1975: 274-408, Roldán, 1975; Orange, 1982), de tal modo que una participación activa del objeto puede determinar la selección del dativo, mientras que una participación más pasiva, la del acusativo (4a). También se ha propuesto como factor determinante de la selección del clítico el grado de afectación del objeto (Bello, 1978 [1847]: 276; Brewer, 1969; Flores, 1995, 2001, 2002: 80-113, 2004; Hurst, 1951; Keniston, 1937: 16; Roldán, 1975, entre otros); así, la afectación fuerte se asocia con la selección de la forma de acusativo y una afectación débil, con la de dativo (4b). Se ha llamado la atención, por otra parte, sobre la incidencia de factores aspectuales en la variación, tales como la perfectividad, la delimitación temporal, la realidad y la puntualidad del evento (Flores, 2001, 2002: 94-199, 206-214, 2004; Levy, 1980): un evento perfectivo, temporalmente delimitado, efectivamente llevado a cabo y puntual favorecerá la aparición del acusativo, en tanto que un evento temporalmente no delimitado, no llevado a cabo y durativo motivará la aparición de la forma de dativo (4c). Se ha asociado, también, matices de

respeto y estimación con la selección del dativo, y contextos neutros, con la del acusativo (4d) (Carfora, 1968; Flores, 2001, 2002: 91-100; Hurst, 1951; Roldán, 1975, entre otros).

- (4) a. A Mario *le* atraen las caminatas / Julia *lo* atrae hacia sí (a Mario)
 b. Al príncipe la bruja *lo* encantó (embrujo) / Al príncipe *le* encantó la conversación de la bruja (*apud* Roldán 1975)
 c. A Juan *lo* molestan los niños (en este momento, puntual) / A Juan *le* molestan los niños (característica de Juan, estado permanente)
 d. *Le* ayudo (a un anciano, a un profesor) / *Lo* ayudo (a alguien no especialmente reverenciado)

Finalmente, en torno a las propiedades referenciales del objeto, puede decirse que caracterizan y motivan de manera fundamental la existencia del leísmo (Fernández-Ramírez, 1987 [1951]: 47-51; Keniston, 1937: 64-70; Lapesa, 1993 [1968]; Flores, 1997, 2001, 2002: 128-136). Se observa al respecto que las entidades animadas, masculinas y singulares atraen *le* (5a), mientras que el OD inanimado, femenino y plural conserva, por regla general, la forma canónica de acusativo (5b).

- (5) a. *Le* vi en el parque (a Juan)
 b. *Lo* vi en la mesa (el libro)
 La vi en el parque (a María)
 Los vi en el parque (a los niños)

En ciertos dialectos, como hemos dicho, la selección de los clíticos se ha desvinculado de las estrategias de caso y se encuentra determinada por las cualidades referenciales de género y del carácter discreto o no discreto del OD. Estas variedades han estado en contacto con otra variedad del romance, el astur-leonés, que posee un sistema referencial distinto al del castellano, y se ha atribuido a ese contacto el comportamiento de los clíticos tan alejado del canon etimológico. También se ha relacionado la dilución del contraste funcional acusativo/dativo con la influencia de lenguas no romances que han mantenido contacto secular con el castellano, el eusquera, por ejemplo (Fernández Ordóñez, 1994, 1999).

En los dialectos donde las distinciones de caso han dejado de operar, se documenta un uso que, desde una perspectiva más tradicional de la gramática, resulta ciertamente peculiar. De acuerdo con este uso, las entidades discretas tienden a aparecer bajo la forma del dativo, si son masculinas (6a), y bajo la forma de acusativo *la*, si son femeninas (6b); pero si son no discretas, propician la forma de acusativo *lo*, independientemente del género masculino o femenino original de su referente (6c).

- (6) a. no se puede tirar *el cántaro* porque no *le* llevan en la mano (*apud* Fernández-Ordóñez, 1994: 90)
 b. El que tenía dos pesetas, tenía que mirar, porque mañana [...] salía *una finca*, a ver si *la comprabas* (*apud* Fernández-Ordóñez, 1994: 90)
 c. hay pueblos que vienen a coger la *leche*, vienen lecheros de Burgos a *recogerlo*
 Si te hace falta *hilo* para coser, tienes que *comprarlo* (*apud* Fernández-Ordóñez, 1994: 91)

En este trabajo, nos ocuparemos principalmente del leísmo que es posible documentar en la diacronía y que ha sido considerado por la tradición gramatical como la manifestación típica del fenómeno. No obstante, abordaremos también, aunque en forma tangencial, el uso dialectal que acabamos de ilustrar, para sugerir que existen ciertos antecedentes históricos internos que pudieron haber facilitado su desarrollo, en conjunción, desde luego, con los factores externos identificados en los estudios sincrónicos.

Como hemos adelantado, el leísmo será analizado aquí desde la perspectiva de MDO. Para poder apreciar la pertinencia de este enfoque, es conveniente revisar brevemente las diferentes hipótesis que se han formulado hasta ahora en torno al origen del fenómeno.

La tradición gramatical ha postulado la existencia de dos tendencias encontradas. Una de ellas se dirige hacia la reestructuración del sistema pronominal que, en esta visión, intenta crear un paradigma pronominal simétrico, con distinciones de género, masculino, femenino y neutro. Este hecho explicaría que el leísmo se haya difundido masivamente con entidades masculinas y singulares¹. La otra tendencia intenta satisfacer una necesidad, existente en la lengua, de distinguir entre las categorías de persona y de cosa. De ahí la asociación del leísmo con entidades animadas y con la serie de contextos gramaticales y semánticos que lo favorecen, ya que éstos suponen siempre un objeto directo animado o metáforas de animación. Así, pues, la interacción de estas dos tendencias habría favorecido la extensión del leísmo con entidades masculinas y animadas (Lapesa, 1993 [1968]). Desde esta perspectiva, no resulta claro, sin embargo, por qué el leísmo progresó en el terreno de las entidades singulares pero no en el de las entidades plurales.

En otros trabajos se defiende la idea de que el leísmo se habría iniciado a partir de una variación motivada por el grado relativo de actividad y control de los participantes en el evento (García, 1975: 274-408, Orange, 1982). Desde esta misma perspectiva de análisis, se ha intentado relacionar el conjunto de peculiaridades del cambio con la sensibilidad de la lengua castellana al grado de transitividad del evento, en cuya determinación intervienen, como se sabe, las propiedades relativas de agencia y control del sujeto y del objeto, los niveles de afectación del objeto, su individuación y determinación y ciertos matices aspectuales del evento (Flores, 1997, 2001, 2002: 100-113, 150-169)². Estos análisis, centrados en los factores semánti-

¹ El paradigma simétrico que estaría intentando establecerse en los pronombres personales sería de este tipo: *él(le), ell-a, ell-o / est-e, est-a, est-o / es-e, es-a, es-o / aquél-ø, aquell-a, aquell-o / l-e, l-a, lo* (Alcina y Blecua, 1988^b: 607).

² A mayor transitividad del evento, mayor probabilidad de aparición de las formas pronominales de acusativo; a menor transitividad del evento, mayor probabilidad de aparición de las formas de dativo, tanto en contextos etimológicos, como no etimológicos. También, a mayor individuación de la entidad canónica de OD, mayor probabilidad de que el clítico sea de dativo y a menor individuación mayor probabilidad de que la forma seleccionada sea de acusativo (Flores, 1997, 2001, 2002: 77-113, 147-169).

co-pragmáticos de la variación, no logran explicar de manera totalmente satisfactoria, sin embargo, cómo se vincula el leísmo con las cualidades referenciales de género y número que lo caracterizan.

Finalmente, se encuentran las explicaciones que surgen de la observación de los dialectos en contacto con otras lenguas. Así, por ejemplo, se propone que algunas variedades cercanas geográficamente al astur-leonés habrían adoptado el neutro de materia que le es característico (Fernández-Ordóñez, 1994, 1999; Klein-Andreu, 1981; Neira Martínez, 1978)³. Este hecho habría dado lugar a que la forma *lo*, al asociarse con entidades no discretas, empujara a toda otra clase de entidades a refugiarse en las formas restantes. De este modo, las entidades discretas femeninas se quedarían bajo la forma *la(s)*, con indiferencia del caso dativo o acusativo, en tanto que las masculinas discretas se habrían visto obligadas a adoptar la única forma disponible, *le(s)*, cuya opacidad de género habría facilitado el proceso. Los clíticos habrían sufrido, entonces, un proceso de recategorización, en el que se habría abandonado el sistema de caso, en favor de otro, basado en distinciones de género y en la oposición del carácter discreto o no discreto del referente, donde *le(s)* = ‘masculino discreto’, *la(s)* = ‘femenino discreto’ y *lo* = ‘no discreto’ (en esta última categoría se insertan el llamado ‘neutro’ castellano y los referentes no contables, entre ellos, los nombres de masa, ilustrados en (6c)). Nótese que esta explicación es convincente para dar cuenta de lo que ocurrió en los dialectos en contacto, pero resulta poco eficiente con el leísmo de variedades donde la selección de los clíticos obedece todavía, en mayor o menor medida, a la operación de estrategias de caso.

En síntesis, la complejidad del fenómeno ha posibilitado la coexistencia de propuestas muy diversas que intentan acomodar en forma satisfactoria el conjunto de manifestaciones aparentemente disímolas que presenta. Creemos que el análisis desde la perspectiva de MDO, que aquí plantearemos, contribuirá al esclarecimiento y mejor comprensión de este abigarrado panorama.

2. EL MARCADO DIFERENCIAL DEL OBJETO (mdo) Y EL OBJETO DIRECTO PREPOSICIONAL

En este apartado definiremos el fenómeno de MDO y mostraremos cómo se ve reflejado en la historia del OD preposicional en español. Será útil que tengamos esto en mente para la discusión que ofreceremos más adelante sobre la conexión existente entre el fenómeno de MDO y el leísmo.

A grandes rasgos, lo que hoy se conoce como MDO –el término se debe a Bossong (1991, 1998)– consiste en la asignación de una marca especial

³ Neutro de materia que se realiza como *lu* o como *lo*.

a ciertas entidades en función de OD, que las distingue de otras que no la llevan.

Según los autores que se han ocupado del tema, el fenómeno de MDO posee una base cognitiva: refleja la tendencia de los hablantes a ordenar las entidades del mundo de acuerdo con el potencial agentivo inherente que se les atribuye. Algunas de estas entidades se conciben como dotadas de una capacidad agentiva alta, por lo que se espera de ellas que tomen el papel del sujeto-agente en la predicación; otras, en cambio, se consideran de poca o nula agentividad y parecen naturalmente destinadas a fungir como objeto-paciente. El fenómeno de MDO interactúa con estos juicios de agencia inherente en el sentido de que son las entidades que más se aproximan a la noción del sujeto-agente las que atraen la estructura marcada, cuando actúan como OD, mientras que las de tipo pasivo no se marcan. Es decir, el MDO pone en relieve las entidades cuyo comportamiento gramatical va en contra de las expectativas, una vez que no se espera de ellas que se desempeñen como objeto sino como sujeto. Este fenómeno se encuentra ampliamente difundido en las lenguas del mundo y, como ha sido señalado, opera también en español.

La noción cognitiva subyacente al fenómeno de MDO se representa a través de una jerarquía de potencialidad de agencia (Silverstein, 1976), que mejor se conoce como jerarquía de animación (Comrie, 1989²: 185-200, entre otros), en vista de que la animación parece ser el factor que mayor importancia tiene para la clasificación de las entidades del mundo en lo que a su capacidad de agencia se refiere.

Dependiendo de cada lengua, esta jerarquía adopta una forma u otra (Villar, 1983: 95; Dixon, 1994: 85-87). La situación más común es aquella en la que se establece un solo corte, que divide las entidades en una clase de agentividad alta y otra de agentividad baja. Otras lenguas introducen dos cortes en la jerarquía, de tal modo que entre los polos extremos se sitúan las entidades asociadas con un grado “intermedio” de agentividad. Pero puede ocurrir también que la jerarquía presente una multiplicidad de divisiones, con lo cual las entidades se ordenan a lo largo de una serie de escalones, que se extienden desde la posición de mayor potencial agentivo hasta la de menor o nula agentividad. Esta es la situación que refleja el español, como se verá más adelante.

No obstante este margen de variabilidad entre lengua y lengua, se ha observado que existen tendencias universales muy claras relativas a la categorización de la potencialidad de agencia. Estas tendencias son pertinentes para los fines de nuestro trabajo y las resumimos a continuación (Comrie, 1989²: 195):

- a. la división registrada con mayor frecuencia opone las entidades animadas (capacidad agentiva alta) a las inanimadas (capacidad agentiva baja);

- b. en muchas otras lenguas, la frontera se traza entre la clase alta que reúne a los actores del discurso, representados por los pronombres de 1ª y 2ª persona, y la clase baja, integrada por el resto de las entidades;
- c. una tercera posibilidad, también muy común, consiste en juntar todos los referentes pronominales en la clase alta, separándolos de los referentes nominales, clasificados como de posición baja.

Recordemos que el fenómeno de MDO interactúa con la jerarquía en el sentido de que son las entidades de posición alta las que detonan el sistema de marcación, porque se consideran más aptas para ejercer la función del sujeto-agente y no se espera de ellas que aparezcan como objeto; en cambio, las entidades de baja jerarquía no se marcan de forma especial cuando actúan como OD, dado que asumen la función del objeto-paciente, que armoniza con los rasgos de poca capacidad agentiva que se les atribuye.

Volviendo a la jerarquía, es preciso señalar que el rasgo de animación no parece ser el único criterio en que se basan los hablantes para determinar el potencial agentivo de las entidades del mundo. Esto se hace manifiesto si se considera, por ejemplo, que en muchas lenguas se traza una frontera entre los pronombres de 1ª y 2ª persona y el resto del léxico, pues si bien los actores del discurso siempre se refieren a seres animados, en ningún sentido pueden clasificarse como “más” animados que otras personas gramaticales. Por esta razón, en los estudios dedicados al tema de la jerarquía, se llama la atención hacia el hecho de que el ordenamiento universal de las entidades involucra otros principios que van más allá de la animación. Aunque los criterios adicionales aún no han sido establecidos con precisión, se postula que, sin duda alguna, el parámetro de la determinación juega un papel importante, y que es posible que estén interviniendo también valoraciones en torno a la topicalidad de los participantes (cf. Comrie, 1989²: 198; García-Miguel, 1995a: 69). Con la incidencia de estos otros factores es posible explicar por qué muchas lenguas separan los pronombres de los nombres y por qué otras otorgan a los referentes de 1ª y 2ª persona un estatus privilegiado en el interior del léxico pronominal. Estas divisiones cobran sentido si se considera que la entidad expresada por un pronombre personal posee casi siempre una referencia determinada (Dixon, 1994: 91), además de que tiende a funcionar como tópico, en la medida en que representa a la entidad “acerca” de la cual se habla. La posición superior que suelen ocupar los pronombres de 1ª y 2ª persona dentro de la jerarquía se debe entonces al hecho de que los actores del discurso se distinguen no sólo por su absoluta determinación, sino también por su alta propensión a erigirse en tópicos de discurso.

La necesidad de suponer una red de factores en interacción se hace todavía más evidente cuando se examinan otras divisiones que introducen ciertas lenguas en la jerarquía. Se trata de oposiciones más finas, que pueden generarse dentro de las categorías que ya mencionamos y que no

tienen el carácter universal de las anteriores, pues aparecen en algunas lenguas y no se documentan en muchas otras. Entre estas oposiciones, hay varias que nos interesan de manera especial, porque operan y han operado en los diversos reflejos del fenómeno de MDO que ofrece el español. Las presentamos a continuación (Comrie, 1989²: 188-197):

- a. dentro del léxico nominal, se oponen los nombres propios, de rango más alto, a los nombres comunes, de rango más bajo;
- b. las entidades singulares forman una clase de posición alta, en contraste con las plurales, situadas en un escalón inferior de la jerarquía;
- c. el género interviene en la categorización, con una oposición entre los referentes masculinos y los femeninos, concebidos como más o menos agentivos, dependiendo de la lengua en particular⁴;
- d. los objetos contables aparecen más altos en la jerarquía y los objetos de masa, más bajos.

En resumen, la propensión que manifiestan las lenguas a ordenar las entidades de acuerdo con su capacidad para desempeñarse como sujetos agentivos apunta hacia una compleja interacción de factores referenciales y semántico-pragmáticos. En términos más generales, es posible que la jerarquía pueda definirse apelando a una noción de prominencia (Comrie, 1989²:199) o bien invocando el fenómeno de empatía (en el sentido de Kuno (1977)) que gobierna la identificación entre el hablante y las entidades del discurso⁵. Sin importar cuál sea la base en que se sustente la jerarquía, es claro que el fenómeno de MDO siempre interactúa con ella en el mismo sentido: se marca el objeto que más se parece al sujeto-agente típico (Aissen, 2003: 437).

Como hemos adelantado, son varios los autores que, a partir de la propuesta de Bossong (1991, 1998), han comenzado a observar el complemento directo preposicional del español desde la perspectiva de MDO (Aissen, 2003; Bossong, 1991, 1998: 218-230; García-Miguel, 1995a: 64-65; Heusinger y Kaiser, 2005; Laca, 2006; Leonetti, 2003, 2004: 37-68; Schwenker, 2006; Villar, 1983: 101, 187-188, entre otros). La preposición *a*, no se utiliza, efectivamente, con cualquier OD, sino sólo con una clase especial de referentes. En la actualidad, esta clase engloba, en términos generales, a todas las entidades animadas, preferentemente humanas, independientemente de su formalización⁶. Encontramos, pues, que la situación reflejada

⁴ En lenguas eslavicas, por ejemplo, los nombres masculinos llevan una marca especial de genitivo en función de acusativo y los femeninos no. En Eshtheardi, por el contrario, se marcan los femeninos, pero no los masculinos (Comrie, 1989²: 194, 196).

⁵ Así, todo parece indicar que es muy simple para el hablante empatizar consigo mismo, es decir, expresar su propio punto de vista. En seguida, es más probable que su empatía se dirija hacia el oyente y que le sea un poco más difícil empatizar con una tercera persona, que al final de cuentas se encuentra fuera del ámbito formado por sí mismo y por el oyente. Esto emerge, desde luego, de la naturaleza egocéntrica con la que los seres humanos observan el mundo y la forma egocéntrica en que usan el código lingüístico.

⁶ Estamos definiendo la situación actual de manera global, sin desconocer el hecho de que sigue

por el español moderno armoniza con el ordenamiento jerárquico que mayor presencia tiene en las lenguas del mundo y que, como hemos visto, opone una clase alta, formada por las entidades animadas, a otra de rango bajo, que integra a las entidades inanimadas.

Por lo que concierne al español, esta división es el resultado de un proceso de expansión diacrónica, según el cual la marca de MDO se recorrió de manera gradual desde las categorías referenciales más altas hacia categorías situadas en posiciones inferiores. Para la reconstrucción de esta historia, es necesaria la formulación de la siguiente jerarquía, adaptada de Lazard (1984: 283):

Esquema 1. La jerarquía de animación/determinación

ANIMADO				INANIMADO	
PRO 1 ^a , 2 ^a	PRO 3 ^a	NOMBRE PROPIO	NOMBRE COMÚN		
			Determ. Sg.	determ. Pl.	indeterm.

De acuerdo con la opinión más comúnmente aceptada, parece ser que en español la marca de MDO comenzó a usarse con los pronombres personales tónicos, fundamentalmente con los de primera y segunda persona (*a mí, a ti*) (véase, en particular, Pensado, 1995). Esto nos sugiere que, en sus orígenes, el español se comportó como lo hacen hoy en día muchas lenguas del mundo, esto es, dando a los actores del discurso el estatus privilegiado de ser la clase referencial más alta, en cuanto a potencial agentivo.

Este primer corte, sin embargo, pronto se desplazó hacia la derecha de la jerarquía –según reflejan los testimonios más antiguos del español. En el *Cantar de mio Cid*, en efecto, se constata que la preposición se utiliza regularmente, no sólo con todos los pronombres personales, sino también con los nombres propios de persona.

- (7) a. Oyd *a mi*, Albarfanez e todos los caballeros! (616, *apud* Flores y Melis, 2006)
 b. Mato *a Bucar*, al rey de alen mar (2425, *apud* Flores y Melis, 2006)

También se marcan en esta obra algunos nombres comunes de referencia humana, pero se trata de usos irregulares, en circunstancias particulares de discurso, donde el OD goza de una prominencia especial (Melis, 1995).

En los textos posteriores al *Cantar de mio Cid*, el uso de *a* progresa hacia los nombres comunes caracterizados por su alto grado de individuación, es decir, hacia los determinados singulares. Esta situación se prolonga a lo

habiendo cierta variación en el uso. Los referentes humanos no específicos, por ejemplo, son especialmente propensos a prescindir de la marca. Por otra parte, se documentan casos, sobre todo en la lengua hablada, donde los inanimados pueden marcarse en determinados contextos.

largo de la Edad Media. Aunque las fuentes medievales arrojan, en su conjunto, un uso variable de la preposición con nombre común de referencia humana (Calderón Suárez, 1995), la atracción que la clase de los humanos determinados y singulares ejerce sobre la marca de MDO se dibuja como una tendencia muy clara (García y Van Putte, 1995; García Zuñiga, 2002). Véanse los siguientes ejemplos (*apud* Flores y Melis, 2006).

- (8) a. E despertó *a su muger* (*Calila e Digna*, 432, pág.23)
- b. Yo amo *a esta dueña* (*Zifar*, pág. 29a)
- c. Et que criaría muy bien *a su fijo* (*Lucano*, 1, pág. 35)
- d. Juzgo *a mi amo* por el más bienaventurado hombre que nació (*Celestina*, 14, pág. 285)

En el período clásico, el empleo de la preposición se extiende a los determinados plurales, alcanzando así toda la zona de la determinación (García y Van Putte, 1995; García Zuñiga, 2002). Esto se ilustra en (9) (*apud* Flores y Melis, 2006).

- (9) a. No trataba mal este hombre, cuyo apellido era David, *a los nuevos esclavos* (*Marcia Leonarda*, pág. 308)
- b. y halló en ella *a todos mis compañeros* (*Buscón*, pág. 156)

Durante los siglos XVIII y XIX, la marca de MDO sigue progresando, hasta abarcar la zona de la indeterminación, como se aprecia en los siguientes ejemplos de (10) (*apud* Flores y Melis, 2006).

- (10) a. Sacaban desnudo *al que había de ser sacrificado* (*Cronica franciscana*, pág. 35)
- b. cuando miró *a un anciano* (*Cartas marruecas*, pág. 144)
- c. animó *a muchas personas* (*Historia de la Compañía*, pág. 24)
- d. Tenía que engañar *a seis personas* (*Artículos de costumbres*, pág. 99)
- e. Maximiliano había ido a invitar *a algunos amigos* (*Fortunata y Jacinta*, pág. 558)

Con este último paso, se desemboca en la situación actual donde, como hemos dicho, las entidades animadas conforman la clase de posición alta en la jerarquía de agentividad y llevan la marca de MDO, mientras que los referentes inanimados integran la clase baja, esperada para la función de OD y, por lo mismo, generalmente carente de *a*.

Un proceso de expansión diacrónica como el que acabamos de esbozar (pronombres de 1ª y 2ª persona → pronombres + nombres propios → determinados singulares → determinados plurales → todos los seres animados) no es, al parecer, muy común desde la perspectiva tipológica (Bossong, 1991: 153). La evidencia que ofrece el español sugiere que tal proceso puede darse con mayor facilidad cuando empiezan a multiplicarse oposiciones finas entre distintas subclases de referentes, que reflejan que las valoraciones en torno al potencial agentivo están incorporando diversos factores cognitivamente relevantes. Es la interacción de estos factores –la forma en que se conjugan o compiten entre sí– la que abre posibilidades a cambios en la conceptualización de la agentividad y su expresión en el

MDO. Esto explica la razón por la que los cortes que los hablantes del español han establecido en la jerarquía presentan variación en el eje diacrónico y diatópico. Nuestro estudio del leísmo confirmará lo anterior.

Ahora bien, la repercusión más importante que ha tenido el fenómeno de MDO sobre el sistema gramatical del español en la zona nominal (y pronominal tónica) ha sido, sin duda, el oscurecimiento del contraste funcional entre OD y OI, dado que la marca utilizada para MDO es la misma que la que introduce, de manera obligatoria, la entidad que funciona como OI.

Esta coincidencia entre la marca habilitada para el MDO y la forma de expresión del OI corresponde a una tendencia general en las lenguas del mundo (Bossong, 1991: 154-158; Aissen, 2003: 446-447, nota 10), de modo que el español ofrece un comportamiento típico en este aspecto. Esto no quiere decir que el OD que lleva la marca de MDO y el OI sean equivalentes. Existen varios factores que permiten rechazar esta idea. En primer lugar, la coincidencia entre las dos formas no sucede siempre. Una prueba de ello la proporciona, por ejemplo, el rumano, que utiliza la preposición *pe* (< *per*) para el sistema de MDO, pero marca al OI con caso morfológico (Bossong, 1991: 157). En segundo término, el OD afectado por MDO y el OI no tienen el mismo comportamiento sintáctico (Bossong, 1991: 155). Por último, es probable que, en español, la *a* del OD y la *a* del OI no procedan de la misma fuente semántico-funcional (Pensado 1995).

No obstante lo anterior, los dos tipos de objeto se ven formalmente iguales en el uso, y son particularmente propensos a confundirse en español, dado que el OD marcado designa fundamentalmente entidades de referencia humana y, como se sabe, el OI encarna típicamente, también, esta clase de entidades. En una lengua cuyo sistema distingue entre dos tipos de objeto, su convergencia formal no puede ser deseable. Es cierto que muchas lenguas sólo poseen un objeto argumental (Faltz, 1978), pero en español, como se ha demostrado, tanto el OD como el OI constituyen funciones centrales, junto con el sujeto (García Miguel, 1995b: 50-52). En algún sentido, por lo que al español se refiere, la coexistencia de dos tipos de objeto y el contraste que establecen desde el punto de vista funcional son parte integrante y definitoria del sistema. Si buscamos una prueba sobre la importancia de este rasgo estructural, basta recordar que en la transición del latín a las lenguas romances, cuando la erosión de las desinencias casuales amenazaba con hacer desaparecer la oposición entre OD y OI, se instauró el uso de *a(d)* con el OI (*a* FN), precisamente para diferenciarlo del OD (\emptyset FN) –oposición que, hasta la fecha, se conserva, por ejemplo, en francés.

En español, en cambio, la oposición establecida en los orígenes se desgastó parcialmente, a causa de la introducción y subsiguiente difusión del fenómeno de MDO que hemos discutido en páginas anteriores. Podría pensarse que el impacto de MDO sobre la estructura del español generó un

daño irreparable para el contraste OD/OI en el área nominal. Lo que encontramos, sin embargo, es que a partir del siglo XIX –siglo en que algunos autores han ubicado el inicio de una tercera etapa evolutiva del español (Melis, Flores y Bogard, 2003)– arranca un proceso de restauración de las distinciones de caso. No podemos entrar aquí en detalles; sólo diremos que el restablecimiento del contraste funcional se consigue mediante la expansión de la estructura duplicada de OI (*le + a FN*), que hace oposición a la forma simplemente preposicional (*a FN*) del OD afectado por MDO (Flores y Melis, 2004, 2005, 2006). Es importante hacer énfasis en este hecho, porque manifiesta un cambio que se orienta hacia la recuperación y preservación del contraste entre las dos funciones de objeto, amenazado por el sistema de MDO.

Si miramos la historia del español bajo esta perspectiva, nos damos cuenta de que, desde los orígenes, han estado actuando, en forma simultánea, dos fuerzas que se oponen. La primera, de índole cognitiva, empuja hacia un ordenamiento de las entidades del mundo dentro de la jerarquía de agencia potencial, que genera el tratamiento diferencial del OD y repercute negativamente sobre la oposición OD/OI. La segunda, de carácter estructural, se traduce en una abierta resistencia del sistema a perder el contraste funcional entre los dos objetos y se manifiesta en una serie de cambios y reajustes que han tenido lugar a lo largo de la historia del español, para compensar los desgastes causados por el fenómeno de MDO. La existencia de esta última tendencia es entendible si se considera que el desvanecimiento de la oposición OD/OI equivaldría a la pérdida de un rasgo estructural fundamental del español (Melis y Flores, en preparación).

Una vez reconocida la operación de MDO en el terreno nominal, estamos en condiciones para abordar el fenómeno en el ámbito pronominal. Creemos que el leísmo, observado desde esta perspectiva, encuentra el lugar que le corresponde dentro del panorama global de la marcación de objetos en español.

3. EL LEÍSMO COMO MANIFESTACIÓN DE MDO

Los estudios en torno a MDO han focalizado sus esfuerzos en la observación de lo que ocurre en la zona nominal del OD. Aunque se ha prestado poca atención a su existencia en el área pronominal, la posibilidad de que el leísmo sea una manifestación más de MDO ha sido ya sugerida (Bossong, 1991: 155). En este apartado presentaremos evidencias históricas que apoyan dicha propuesta.

Haremos énfasis, en primer lugar, en el paralelismo entre el desarrollo del OD preposicional y lo que ha ocurrido en el área pronominal con el leísmo. Creemos que las similitudes existentes entre ambos procesos son,

por sí mismas, una prueba en favor de la idea de que el leísmo forma parte también del fenómeno de MDO. Mostraremos después que incluso en las áreas en que el leísmo difiere del OD preposicional, sigue obedeciendo a motivaciones inherentes a dicho sistema de marcación. Finalmente, veremos que los usos excepcionales del leísmo y su diversidad dialectal pueden explicarse a partir de la dinámica misma que impone el MDO.

El paralelismo entre el desarrollo del OD preposicional y el leísmo puede apreciarse fácilmente cuando se observa el comportamiento general de los dos fenómenos. La semejanza más evidente es que ambos consisten en el uso de una forma de dativo para marcar a cierto tipo de OD y que esta marcación enfrenta, en los dos casos, restricciones que tienen que ver con las cualidades referenciales de la entidad que se desempeña como objeto. Estas cualidades, a su vez, se relacionan de modo estrecho con la jerarquía de agencia potencial que ordena las entidades del mundo según el grado inherente de agentividad que se les atribuye y su carácter esperado o no esperado para la función gramatical de sujeto.

Otro paralelismo entre lo que ocurre en el terreno nominal y el pronominal se relaciona con el oscurecimiento y la recuperación de la distinción funcional entre OD y OI. Hemos podido constatar que los dialectos que han detenido el avance del leísmo son los mismos que han restablecido el contraste en el área nominal, mediante un uso generalizado de la estructura duplicada de OI, mientras que los dialectos que han dejado progresar el leísmo con mayor libertad, despliegan menores esfuerzos para mantener las diferencias de caso en el área nominal, según se refleja en el uso más restringido de la duplicación (Flores y Melis, 2004).

Pero lo más importante en el desarrollo paralelo de los dos fenómenos es, sin duda, el hecho de que la historia de su expansión revela una correlación muy estrecha con la jerarquía de agencia potencial que regula la manifestación de MDO.

Como se recordará, el factor de mayor peso para la motivación de MDO en el área nominal fue, desde siempre, el de la animación. En el caso del leísmo, es un hecho bien conocido que se encuentra también especializado con entidades animadas, preferentemente humanas (11a) y que las entidades inanimadas tienden muy claramente a formalizarse con el acusativo canónico (11b).

- (11) a. Y también me dijo cómo había hallado con el dicho Narváez a *un señor* natural de esta tierra, vasallo del dicho Mutezuma, y que *le tenía* por gobernador suyo en toda su tierra (*Cartas de Relación*, No. 2, 85, *apud* Flores, 2002)
 b. Porque el estaba muy a su placer y con todo su *servicio*, según en su casa *lo tenía* (*Cartas de Relación*, No. 2, 62, *apud* Flores, 2002)

El estudio minucioso del comportamiento diacrónico del leísmo pone de manifiesto la forma en que el parámetro de animación cobró rápidamente una importancia fundamental en su desarrollo. El cuadro 1 (*apud*

Flores, 2002) ofrece la visión de ese panorama. Obsérvese que el cambio tiende hacia la instauración del mismo corte que se establece en el área nominal con el OD preposicional: el que separa las entidades animadas de las inanimadas.

La línea gruesa que divide en el cuadro las cuatro primeras filas de las dos últimas señala un corte dialectal, que tiene como finalidad contrastar el panorama histórico de dos variedades con un grado diverso de difusión del fenómeno. Las cuatro primeras líneas del cuadro corresponden al dialecto peninsular que es posible documentar diacrónicamente, esto es, el que se refleja en los documentos históricos del castellano. Constituye el antecedente diacrónico de la variedad que en sincronía ha sido reconocida como representante de un leísmo típico y se caracteriza por un grado medio de su desarrollo.

Las últimas dos líneas del cuadro, por su parte, permiten apreciar el comportamiento del leísmo en un dialecto que expresa un grado menor de avance del fenómeno: el español que llegó a México en el siglo XVI (Flores, 2002).

Cuadro 1. El leísmo y el carácter animado del referente

Periodo	Animados	Inanimados
XII	35 (314) 11%	1 (157) 0.63%
XIII	156 (734) 21%	22 (344) 6%
XV-XVI	81 (211) 38%	46 (176) 26%
XVIII-XIX	96 (227) 42%	27 (111) 24%
XV-XVI	234 (836) 28%	44 (451) 10%
XVIII-XIX	55 (451) 12%	5 (163) 3%

Como puede constatar, en la variedad peninsular la difusión del leísmo muestra un desarrollo creciente y este crecimiento se encuentra fuertemente sesgado por la cualidad animada del referente.

Nótese también que el español mexicano ofrece un movimiento en sentido inverso, es decir, decreciente, tanto con entidades animadas como con entidades inanimadas. Este retroceso preludia el estado mucho más apegado a la distinción formal entre OD y OI que ofrece el dialecto mexicano actual.

El segundo parámetro que incidió en la expansión diacrónica del OD preposicional, como pudo apreciarse en el apartado anterior, fue el de la determinación. Este parámetro interactuó desde el principio con la animación y llevó al establecimiento de cortes muy finos dentro de la jerarquía, a través de los cuales el MDO se fue extendiendo, afectando primero a las entidades determinadas singulares, y difundiéndose después hacia escalones más bajos hasta alcanzar por completo el ámbito de la animación, incluida la zona de los indeterminados. Veamos ahora lo que ocurre con esta vinculación en el área pronominal.

Puesto que los referentes de los pronombres tienden a ser definidos, es decir, asociados con un grado relativamente alto de determinación e individuación, el establecimiento de matices tan finos como los que se trazaron en el área nominal hubiera sido, si no imposible, sí improbable en este terreno. No obstante, el contraste singular/plural que ofrecen los pronombres del español se constituyó, como veremos, en el eje de expresión de grados distintos de determinación. El leísmo separó, claramente, a lo largo de todo el eje diacrónico, no sólo las entidades animadas de las inanimadas, sino también las entidades singulares de las plurales. El MDO se especializó entonces en el terreno pronominal con entidades animadas singulares (12a). Las animadas plurales, por su parte, mantuvieron la marca canónica de acusativo (12b).

- (12) a. El otro *mataronle* en muy lícita batalla (al hijo de Anaxágoras) (*Celestina*, XXI, 265, 21, *apud* Flores, 2002)
 b. Qué pecó el uno por lo que hizo el otro, que por solo ser su compañero *los matase* a entramos? (*Celestina*, XIV, 235, 34, *apud* Flores, 2002)

El leísmo, de este modo, lo mismo que el OD preposicional, se muestra sensible a los grados de determinación de la entidad, pero en tanto que en el terreno nominal el avance del fenómeno pudo darse a través de una gradación más fina que fue de mayor a menor determinación, en el terreno pronominal, donde por naturaleza los referentes tienden a ser altamente determinados, esta sensibilidad se limitó a la distinción singular/plural⁷.

Los datos recogidos en el cuadro 2 comprueban esta asociación diacrónica. Ahí puede constatarse que el leísmo animado singular muestra un crecimiento notable en el eje diacrónico y que sus porcentajes son equiparables a los del cuadro 1, donde se consideraba únicamente la cualidad animada del referente. Este último hecho indica, desde luego, que la animación y la determinación son factores estrechamente entrelazados dentro de la jerarquía de potencialidad de agencia en español. El leísmo, al igual que el OD preposicional en su fase inicial de difusión, se expandió en estricta relación con las entidades animadas más determinadas: las singulares.

Cuadro 2. El leísmo animado y el número del objeto (*apud* Flores 2002)

Periodo	Singular	Plural
XII	31(314) 10%	4(314) 1%
XIII	147(734) 20%	9(734) 1%
XV-XVI	80(211) 38%	1(211) 0.47%
XVIII-XIX	95(227) 42%	1(227) 0.44%
XV-XVI	61(451) 14%	2(451) 0.44%
XVIII-XIX	95(227) 12%	1(227) 0.44%

⁷ La oposición singular/plural es pertinente en la jerarquía de agencia potencial, aunque, ciertamente, no como una distinción frecuente en las lenguas del mundo (Comrie, 1989²: 189-190). El español no se ubica aquí, entonces, dentro del comportamiento típico, pero sí, dentro de las posibilidades existentes tipológicamente.

Obsérvese que, nuevamente, en la variedad peninsular ocurre un movimiento creciente del leísmo en el eje diacrónico. En la variedad mexicana, por el contrario, el movimiento es otra vez decreciente y se encamina hacia el restablecimiento de la distinción formal entre OD y OI.

Hasta este momento el paralelismo en el desarrollo del OD pronominal y el leísmo resulta evidente. Los dos fenómenos han tendido a establecer un corte claro en la jerarquía de agentividad entre entidades animadas e inanimadas y los dos han establecido también distinciones en torno al grado de determinación de la entidad en función de objeto, afectando primero y en forma fundamental a las entidades más determinadas.

Ahora bien, como discutiremos a continuación, el MDO establece en el área pronominal un corte que no se expresa en el terreno nominal, pero que, como hemos visto, se encuentra dentro de las posibilidades que se documentan para la jerarquía de agencia potencial en las lenguas del mundo: la distinción de género.

Así, el leísmo se encuentra claramente especializado para marcar no sólo entidades animadas fuertemente determinadas, sino además, masculinas, como se muestra en (13a). Las entidades animadas, individualizadas y femeninas, por su parte, favorecen el acusativo canónico, como en (13b).

- (13) a. *Vesle* aquí, *vesle* aquí, yo me le abrazaré que no tú (a Sempronio) (*Celestina*, I, 31, 75, *apud* Flores, 2002)
 b. Y *viéndola* con otros ojos, libres del engaño en que agora estás (a Melibea) (*Celestina*, I, 29, 66, *apud* Flores 2002)

El español está estableciendo aquí un corte poco frecuente, pero no imposible en la jerarquía pertinente para el MDO. Desde esta perspectiva, se muestra como una lengua que atribuye más capacidad inherente de agencia a las entidades masculinas que a las femeninas. Otros estudiosos han analizado ya en términos muy semejantes la especialización del leísmo con entidades masculinas (García, 1975: 328-330).

Los datos que presentamos en el cuadro 3 (*apud* Flores, 2002) verifican esta correlación.

Cuadro 3. El leísmo y el género del objeto

Periodo	Masculino	Femenino
XII	35(314) 11%	0 (314) 0%
XIII	156(734) 21%	0 (734) 0%
XV-XVI	80(211) 38%	1 (211) 0.47%
XVIII-XIX	96(227) 42%	0 (227) 0%
XV-XVI	234 (836) 28%	0 (836) 0%
XVIII-XIX	55 (451) 12%	8 (451) 2%

Como puede apreciarse, la asociación del leísmo con el género masculino es contundente, en tanto que su presencia con entidades femeni-

nas resulta verdaderamente marginal. Nuevamente, el dialecto peninsular muestra un incremento diacrónico del leísmo y el dialecto mexicano, un movimiento inverso, orientado hacia la recuperación de la distinción entre el OD y el OI.

Hemos visto hasta aquí el comportamiento global del leísmo a través del eje diacrónico. Los datos que hemos presentado en los tres cuadros anteriores nos permiten concluir que es la suma de los tres rasgos –animacidad, singularidad y masculinidad– la que detona la aparición de MDO en el terreno pronominal.

Los casos de excepción, que logran trascender alguna o varias de las restricciones referenciales de animacidad, determinación y género, resultan de gran interés, como se verá, pues cobran amplio sentido desde la perspectiva que ofrece la jerarquía de agencia potencial, subyacente al fenómeno de MDO en español.

En el ejemplo (14), tenemos como antecedente del clítico *le*, en función de OD, una entidad inanimada masculina singular: *el corazón*. Este caso de leísmo contraviene, obviamente, la restricción de animacidad, aunque no la de determinación ni la de género. No obstante, *el corazón* está visto aquí, subjetivamente, no como una simple parte del cuerpo. Por el contrario, aparece conceptualizado como si de la misma entidad humana que lo posee se tratara. En el contexto discursivo particular, es una entidad capaz de conocimiento y sentimiento. Se encuentra en una especie de relación metonímica, por la que incorpora, como parte, el potencial agentivo del todo, en este caso, su poseedor.

- (14) Gozará mi lastimado *corazón*, aquel que nunca recibió momento de placer después que aquella señora conoció. Todos los sentidos *le llagaron* (*Celestina*, V. 43, 112, *apud* Flores, 2002)

Desde la perspectiva que nos ofrecen el MDO y la jerarquía de potencialidad de agencia, la presencia de leísmo en ejemplos como el anterior significaría, simplemente, que se categorizan como animadas las entidades que, aun sin serlo, aparecen subjetivamente dotadas de un alto potencial agentivo.

Los fragmentos de (15) ofrecen otros ejemplos muy claros de la forma en que las entidades pueden ser subjetivamente posicionadas muy alto en la jerarquía de agencia potencial y cómo este rasgo es tan importante para el MDO en español que se sobrepone ya no sólo a la restricción de animacidad, sino también a la de género y a la de determinación. La entidad en (15a) transgrede las restricciones de animacidad y género –es inanimada y femenina–, pero se trata de una estampa de la Virgen de Guadalupe. La aparición reiterada del clítico de dativo para pronominalizarla como OD se encuentra en asociación directa con la convicción profunda del hablante acerca de la capacidad agentiva de la Virgen, que se transfiere, también, metonímicamente, a su representación en la estampa. En (15b) la entidad

transgrede todas las restricciones para la aparición de MDO –animacidad, determinación y género– pues es inanimada, plural y femenina y, sin embargo, aparece referida con el clítico de dativo *les*. Obsérvese que se trata nada más y nada menos que de las provisiones reales –ordenanzas del rey– que se encuentran investidas, en el contexto, del poder y la majestad misma de su emisor. Nuevamente, pareciera establecerse una conexión estrecha entre la entidad inanimada que funge como OD y la agentividad de la entidad animada con la que de un modo o de otro ésta se encuentra relacionada, en este caso, el rey. Es como si el ser animado que subyace en el contexto actuara a través de la cosa.

- (15) a. Se le cayó *una estampa* de Nuestra Señora de Guadalupe, la que levantó y *le metió* vajo una pena, o paño, que tenía en la frente, pidiéndole con toda fee la sanara de aquel accidente, y que le prometia yr a *belarle* un día (*DLNE*, 1750, 233, 568, *apud* Flores, 2002)
- b. Envié [...] una carta mía para el dicho Narváez, por la cual le decía [...] que no se debía intitular de los dichos oficios, ni usar de ellos sin ser primero a ellos recibido, puesto que para los ejercer trajese *provisiones de vuestra majestad*, las cuales si traía, le pedía por merced y le requería *les presentase* ante mí, y ante el cabildo de la Vera Cruz, y que de él y de mí serían obedecidas como cartas y provisiones de nuestro rey y señor natural, y complidas en cuanto al real servicio de vuestra majestad conviniese (*Cartas de Relación*, II, 83-84, *apud* Flores, 2002)

Como hemos visto en los ejemplos anteriores, los casos que se apartan de las tendencias generales de animacidad, determinación y género obedecen igualmente, no obstante, a la categorización que se hace de las entidades en la jerarquía de potencialidad de agencia que controla el sistema de MDO, con lo que dejan de ser realmente, en este sentido, excepciones. Estos casos hacen evidente también que diacrónicamente el rasgo de animación subjetiva es capaz de sobreponerse a los criterios de determinación y de género.

El análisis pormenorizado del leísmo inanimado nos lleva a la observación de hechos que creemos de profundo interés para la mejor comprensión de lo que ocurre en sincronía con los dialectos en los que el leísmo se encuentra muy avanzado. Nos referimos con esto a las variedades de la lengua en donde el antiguo dominio de la distinción pronominal entre OD y OI se encuentra muy debilitada y prevalece, en cambio, un contraste entre entidades discretas y no discretas, donde *le* = masculino discreto, *la* = femenino discreto, *lo* = no discreto. Creemos que el fenómeno del MDO pronominal, con la importancia que concede, como hemos visto, al rasgo de determinación, abonó el terreno para el surgimiento de estos sistemas en los que claramente y en asociación con factores externos, este rasgo –la determinación– se ha superpuesto a cualquier otra consideración.

Una evidencia en apoyo de lo anterior es que aunque el leísmo inanimado es posible, no se documenta nunca en relación con el llamado neutro español ni con entidades no contables (Flores, 1997, 2002: 100-113).

En nuestra opinión, ésta es una importante restricción, relacionada con la baja individuación-determinación de este tipo de entidades y puede considerarse un antecedente del desarrollo que encontramos, en sincronía, en las susodichas variedades de la lengua.

Los pares mínimos en (16) y (17) ilustran lo anterior (*apud* Flores, 2002). Las entidades pronominalizadas con la forma *le*, en el fragmento (a) de cada par –el laúd y el paño de manos–, son entidades individualizadas y determinadas: en los dos casos son contables y definidas; en cambio, las entidades pronominalizadas con la forma *lo*, en el fragmento (b) de los dos pares –hilado y estambre–, son entidades no individualizadas, esto es, no contables.

- (16) a. CALISTO: Dame acá *el laúd*
SEMPRONIO: Señor, *vesle* aquí. (*Celestina*, I.21, 21)
b. CELESTINA: No supe mayor remedio que vender un *poco de* hilado [...] Supe de tu criada que tenías *dello* necesidad [...] *veslo* aquí, si *dello* y de mí te quieres servir. (*Celestina*, IV.22-23, 78-79)
- (17) a. ¿Cómo faltó *el paño de manos*, ladrona? ¡A tu rufián *le avrás dado!* (*Celestina*, IX.51,168)
b. Hazíase física de niños, tomava *estambre* de unas casas, *dávalo* a hilar en otras, por achaque de entrar en todas. (*Celestina*, I.98, 36)

Obsérvese que en (16b) el hilado es pronominalizado dos veces con el pronombre neutro *ello* (*dello*), lo que refuerza el criterio de su conceptualización como una entidad carente de toda individuación⁸.

Para concluir, hemos sostenido en este trabajo que el léismo puede entenderse como una manifestación más del fenómeno de MDO en español y constituye la contraparte pronominal de lo que ocurre en el terreno nominal, con la expansión del OD preposicional.

Hemos observado que, en ambos casos, ciertos referentes reciben un tratamiento especial cuando actúan como OD, tratamiento que –bajo la perspectiva de MDO– refleja el hecho de que dichos referentes se conciben como dotados de un potencial agentivo alto y, por ello, como más aptos

⁸ La individuación, como parte del fenómeno de la determinación, podría haber sido el parámetro que tomó preminencia y contribuyó a preparar el terreno para la instauración de las características peculiares de los dialectos a los que se les atribuye la introducción del llamado neutro de materia. El par mínimo de (18) (*apud* Flores, 2002) podría considerarse un indicio muy temprano de la tendencia tan clara sincrónicamente a reservar bajo el uso de la forma *lo* –en modo semejante al llamado neutro de materia–, como ya hemos expuesto, hace aparecer con la forma de acusativo *lo* a toda entidad no contable, independientemente de su género femenino o masculino (Klein-Andreu, 1981, entre otros). El par mínimo procede de la *General estoria*, con lo que se trata de ejemplos muy tempranos –siglo XIII. Obsérvese que *el agua* aparece pronominalizada bajo la forma *lo* –en modo semejante al llamado neutro de materia– cuando se encuentra completamente indefinida-indeterminada, en (18a), pero se pronominaliza con la forma canónica *la*, que le corresponde, cuando aparece como definida, en (18b).

- (18) a. E vos, por uesttra cortesia e uesttro ensennamiento e porque uso lo gualardonemos nos agora e cada que uos quisieredes, que nos mostredes *agua* si en esta huerta o en toda esta tierra *lo* a; ca sepades que non bebimos tres días a passados (*General estoria*, II, 364.26-32b)
b. e cogien *el agua* e *echauan la* por las narizes (*General estoria*, II, 181.20b)

para ejercer la función del sujeto-agente en la oración. Visto de este modo, la aparición de MDO no es sino un instrumento lingüístico para recalcar que la participación de estos referentes como objeto del evento comunicado contraviene lo que normalmente se espera de las entidades agentivas: que actúen como sujetos.

Nuestro análisis diacrónico del leísmo puso de manifiesto las similitudes existentes entre la progresión del uso de *le* (en lugar de *lo/la*) en la zona átona de los pronombres de tercera persona, por un lado, y la expansión de *a* en el ámbito nominal, por el otro.

Constatamos que, en el caso de los dos fenómenos, el MDO estableció, desde los orígenes del español, una asociación fuerte con las entidades de referencia animada, preferentemente humana, en medio de una interacción paralela con el criterio de determinación. La manifestación en español de la sensibilidad de los hablantes a estos dos parámetros no es en modo alguno sorprendente. Desde la perspectiva tipológica constituyen, en efecto, los factores que con mayor frecuencia subyacen a la articulación de la jerarquía de potencialidad de agencia, que gobierna el sistema de MDO.

Lo que resulta acaso sorprendente es el hecho de que, en español, el parámetro de la determinación se comporte de forma distinta en los terrenos pronominal y nominal. Así, en relación con el OD preposicional, vimos que el uso de MDO se asoció, por algún tiempo, con las entidades determinadas singulares, pero después se extendió, a través de escalones cada vez más bajos de la jerarquía, hasta alcanzar la zona de la indeterminación. En contraste, este desarrollo no ocurrió en el área de los pronombres átonos de tercera persona: los dialectos representativos del leísmo típico o intermedio, que es el que es posible documentar diacrónicamente, tienden a restringir el fenómeno de MDO a las entidades determinadas singulares. Esto es, mientras que la *a* del OD nominal alcanza con el tiempo a marcar casi cualquier referente animado, independientemente de su grado de determinación, el leísmo quedó restringido al contexto dominado por la preposición durante la época medieval.

Hemos visto que esta diferencia se funda, con mucha posibilidad de acierto, en el hecho de que los pronombres suelen recuperar entidades fuertemente determinadas y que es difícil por ello que, en esta zona de la marcación de objeto, se hubiera podido establecer la multiplicidad de cortes finísimos, dentro de la jerarquía de agentividad potencial, que sí pudieron trazarse en el área nominal, más laxa y flexible en cuanto a las posibilidades de determinación de los referentes.

Situándonos aún en las diferencias, delimitamos, en el caso del leísmo, la importancia del criterio de género, que parece no haber incidido en el desarrollo del OD preposicional. Encontramos este parámetro reflejado en la consolidación de un vínculo muy estrecho entre el uso de *le* como OD y el

carácter masculino del referente. Aunque no es común desde el punto de vista tipológico que el género influya en la definición del potencial agentivo de las entidades, mostramos referencias de que sí llegan a documentarse lenguas en las que, al igual que en español, el fenómeno de MDO involucra una distinción entre lo masculino y lo femenino.

Finalmente, el acercamiento al fenómeno del leísmo desde la perspectiva de MDO nos permitió analizar, como parte integrante de un mismo fenómeno de marcación, el contraste entre entidades discretas y no discretas que establecen algunos dialectos. Vimos que, en efecto, independientemente de la influencia de factores externos en la conformación del uso peculiar de estas variedades, esta distinción apunta hacia la fijación de un sistema en el que el factor de determinación acaba por tomar precedencia sobre los demás criterios asociados con MDO en español.

A lo largo de nuestra exposición hicimos hincapié en el hecho de que la extensión de MDO sobre cada vez mayor número de contextos trajo como consecuencia el oscurecimiento de la distinción formal y funcional entre el OD y el OI, tanto en el área nominal como en la pronominal. En este sentido, puede decirse que la tendencia a marcar objetos no típicos, fundada en motivaciones de carácter cognitivo, ha representado una amenaza para la integridad estructural del sistema de la lengua, que incluye, entre sus rasgos constitutivos, la presencia de dos tipos de objeto.

Por lo tanto, resulta de interés destacar que a lo largo de la historia del español y en diferentes áreas del sistema ha estado operando, en contrasentido al MDO, otra fuerza que ha ejercido una presión más o menos efectiva, dependiendo del dialecto, para mantener la distinción entre los dos objetos. El reflejo de este forcejeo se observa claramente en el área nominal, como hemos argumentado en otros trabajos (Flores y Melis, 2004, 2005, 2006; Melis y Flores, en preparación).

En relación con el área pronominal, que aquí nos concierne, el mismo tironeo se evidenció a la hora de comparar el comportamiento de los dos dialectos analizados. Así, mientras que el leísmo siguió un camino de extensión bastante libre en el dialecto peninsular, en el dialecto mexicano, en cambio, dio muestras claras de un retroceso, favorable, desde luego, a la preservación del contraste funcional y formal entre el OD y el OI.

En relación con las dos grandes fuerzas que han estado actuando en el español, podemos concluir, pues, que en tanto que la tendencia de carácter cognitivo, representada por MDO y tendiente a la fusión de los dos objetos en uno solo, ha resultado dominante en el dialecto peninsular analizado, la tendencia de carácter estructural, conservadora de la distinción formal y funcional entre los dos objetos, lo ha sido en el dialecto mexicano.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

AISSEN, JUDITH (2003): "Differential Object Marking: Iconicity vs. Economy", *Natural Language and Linguistic Theory*, 21, 435-483.

ALCINA, JUAN y JOSÉ MANUEL BLECUA (1988⁶): *Gramática española*, Barcelona: Ariel.

BELLO, ANDRÉS (1978 [1847]): *Gramática de la lengua castellana*, Madrid: Edaf.

BOLINGER, DWIGHT (1950): "Retained Objects in Spanish", *Hispania*, 33, 3, 237-239.

BOSSONG, GEORG (1991): "Differential Object Marking in Romance and Beyond", en D. Wanner y D. A. Kibbee (eds.), *New Analyses in Romance Linguistics. Selected Papers from the XVIII Linguistic Symposium on Romance Languages Urbana-Champaign, April 7-9, 1988*, Amsterdam/Philadelphia: John Benjamins, 143-170.

— (1998): "Le marquage différentiel de l'objet dans les langues d'Europe", en J. Feuillet (ed.), *Actance et Valence dans les Langues de l'Europe*, Berlin/New York: Mouton de Gruyter, 193-258.

BREWER, WILLIAM (1969): "A loísta Passage of the *Primera Crónica General*", *Hispania*, 52, 3, 430-433.

CALDERÓN SUÁREZ, PAULINA (1995): *Estructura y evolución del objeto directo animado en el español medieval*, Tesis de Licenciatura inédita, México: Universidad Nacional Autónoma de México.

CARFORA, JUANITA (1968): "Lo and le in American Spanish", *Hispania*, 51, 300-302.

COMRIE, BERNARD (1989³): *Language Universals and Linguistic Typology*, Oxford: Blackwell.

DIXON, R. M. W. (1994): *Ergativity*, Cambridge: Cambridge University Press.

Fernández Ramírez, Salvador (1987 [1951]): *Gramática española*. 3. 2. *El pronombre*, vol. preparado por J. Polo, Madrid: Arco Libros.

FALTZ, LEONARD M. (1978): "On Indirect Objects in Universal Syntax", *Chicago Linguistic Society*, 14, 76-87.

FERNÁNDEZ-ORDÓÑEZ, INÉS (1994): "Isoglosas internas del castellano. El sistema referencial del pronombre átono de tercera persona", *Revista de Filología Española*, 74, 71-125.

— (1999): "Leísmo, laísmo y loísmo", en I. Bosque y V. Demonte (eds.), *Gramática descriptiva de la lengua española. Sintaxis básica de las clases de palabras*, vol. 1, Madrid: Espasa, 1317-1397.

FLORES, MARCELA (1995): "La importancia de los valores semántico-pragmáticos en la explicación del leísmo, laísmo y loísmo", *Memorias de las Jornadas Filológicas 1995*, México: Universidad Nacional Autónoma de México, 257-266.

— (1997): "Individuación de la entidad en los orígenes del leísmo, laísmo y loísmo", en C. Company (ed.), *Cambios diacrónicos del español*, México: Universidad Nacional Autónoma de México, 257-266.

— (2001): "Leísmo, laísmo y loísmo en español antiguo: Caso, transitividad y valoraciones pragmáticas", *Romance Philology*, 55, 41-74.

— (2002): *Leísmo, laísmo y loísmo. Sus orígenes y evolución*, México: Universidad Nacional Autónoma de México y el Instituto Nacional de Antropología e Historia.

— (2004): "Transitividad y valoraciones pragmáticas en los procesos del leísmo, el laísmo y el loísmo", *Signo y seña*, 13, 139-184.

FLORES, MARCELA y CHANTAL MELIS (2004): "La variación diatópica en el uso del objeto indirecto duplicado", *Nueva Revista de Filología Hispánica*, 52, 329-354.

— (2005): "Acercamiento diacrónico a la duplicación del objeto indirecto", en A. Vigueras Ávila (ed.), *Homenaje a Rubén Bonifaz Nuño. 30 años del Instituto de Investigaciones Filológicas*, México: Universidad Nacional Autónoma de México, 481-503.

— (2006): "OD preposicional y OI duplicado: sobre la vinculación de dos cambios", en J. J. de Bustos Tovar y J. L. Girón Alconchel (eds.), *Actas del VI Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, vol. 1, Madrid: Universidad Complutense de Madrid, Arco Libros y Asociación de Historia de la Lengua Española, 667-676.

GARCÍA, ÉRICA C. (1975): *The Role of Theory in Linguistic Analysis: the Spanish Pronoun System*, Amsterdam/Oxford: North-Holland Publishing Company.

— (1986): "The Case of Spanish Gender. Referential Strategies in Language Change", *Neophilologische Mitteilungen*, 87, 165-185.

— y Florimon van Putte (1995): "La mejor palabra es la que no se habla", en C. Pensado (ed.), *El complemento directo preposicional*, Madrid: Visor Libros, 113-131.

GARCÍA-MIGUEL, JOSÉ M.^A (1995a): *Las relaciones gramaticales entre predicado y participantes*, Santiago de Compostela: Universidad de Santiago de Compostela.

— (1995b): *Transitividad y complementación preposicional en español. Verba, Anuario Galego de Filoloxía*, Anexo 40, Santiago de Compostela: Universidad de Santiago de Compostela.

GARCÍA ZÚÑIGA, HAMLET ANTONIO (2002): *Diacronía del complemento directo preposicional (CDP) en español. Factores y contextos del cambio (siglos XI-XX)*, Tesis de Licenciatura inédita, México: Escuela Nacional de Antropología e Historia.

HEUSINGER, KLAUS VON y GEORG A. KAISER (2005): "The Evolution of Differential Object Marking in Spanish", en K. von Heusinger, G. A. Kaiser, & E. Stark (eds.), *Proceedings of the Workshop "Specificity and the Evolution/Emergence of Nominal Determination Systems in Romance"*, Konstanz: Fachbereich Sprachwissenschaft, Universität Konstanz, 33-69.

HURST, DOROTHY (1951): "Spanish case. Influence of Subject and Connotation of Force", *Hispania*, 34, 1, 74-78.

KENISTON, HAYWARD (1937): *The syntax of Castilian Prose. The Sixteenth Century*, Chicago: Chicago University Press.

KLEIN-ANDREU, FLORA (1981): "Distintos sistemas de empleo de *le, la, lo*. Perspectiva sincrónica, diacrónica y sociolingüística", *Thesaurus*, 36, 284-297.

KUNO, SUSUMO y ETSUKO KABURAKI (1977): "Empathy and Syntax", *Linguistic Inquiry*, 8, 627-672.

LACA, BRENDA (2006): "El objeto directo. La marcación preposicional", en C. Company Company (ed.), *Sintaxis histórica de la lengua española. Primera parte: La frase verbal*, vol. I., México: Universidad Nacional Autónoma de México y Fondo de Cultura Económica, 323-475.

LAPESA, RAFAEL (1993 [1968]): "Sobre los orígenes y evolución del leísmo, laísmo y loísmo", en O. Fernández-Soriano (ed.), *Los pronombres átonos*, Madrid: Taurus Universitaria, 313-336.

LAZARD, GILBERT (1984): "Actance Variations and Categories of the Object", en F. Plank (ed.), *Objects*, Londres: Academic Press, 269-292.

LEONETTI, MANUEL (2003): "Specificity and Object Marking: the Case of Spanish *a*", en K. von Heusinger y Georg A. Kaiser (eds.), *Proceedings of the Workshop "Se-*

mantic and Syntactic Aspects of Specificity in Romance Languages”, Fachbereich Sprachwissenschaft, Universität Konstanz, 67-101.

— (2004): “Specificity and Differential Object Marking in Spanish”, *Catalan Journal of Linguistics*, 3, 75-114.

LEVY, PAULETE (1980): “Una peculiar oposición entre *le* y *lo* en el español mexicano”, *Anuario de letras*, 18, 263-268.

MELIS, CHANTAL (1995): “El objeto directo personal en *El Cantar de Mio Cid*. Estudio sintáctico-pragmático”, en C. Pensado (ed.), *El complemento directo preposicional*, Madrid: Visor Libros, 133-163.

MELIS, CHANTAL, MARCELA FLORES y SERGIO BOGARD (2003): “La historia del español. Propuesta de un tercer período evolutivo”, *Nueva Revista de Filología Hispánica*, 51, 1, 1-56.

NEIRA MARTÍNEZ, JESÚS (1978): “La oposición ‘continuo’/‘discontinuo’ en las hablas asturianas”, *Estudios ofrecidos a Emilio Alarcos Llorach*, vol. 3, Oviedo: Universidad de Oviedo, 255-279.

ORANGE, JOHN (1982): “Contextual Constraints on the Use of *le* and *lo* in Spanish”, *Word*, 33, 3, 201-228.

PENSADO, CARMEN (1995): “La creación del complemento directo preposicional y la flexión de los pronombres personales en las lenguas románicas”, en C. Pensado (ed.), *El complemento directo preposicional*, Madrid: Visor Libros, 179-233.

ROLDÁN, MERCEDES (1975): “The Great Spanish *le-lo* controversy”, *Linguistics*, 147, 15-29.

SILVERSTEIN, MICHAEL (1976): “Hierarchy of Features and Ergativity”, en R. M. W. Dixon (ed.), *Grammatical Categories in Australian Languages*, Canberra: Australian Institute of Aboriginal Studies, 112-71.

VILLAR, F. (1983): *Ergatividad, acusatividad y género*. Salamanca: Universidad de Salamanca.